CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03/2022

DEL CONTRATO N° 07/22 DEL 18 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA TRAFOSUR S.A. Y EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/21, "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL MUVH" - ID N° 403.100.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 NOV. 2022, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, representado por el **Lic. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, Ministro, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **TRAFOSUR S. A.**, domiciliada en la calle Felipe Molas López N° 2321 casi Avenida Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Sr. ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO,** con Cédula de Identidad Civil N° **1.697.969**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CLÁUSULA 1:

Por el presente CONVENIO MODIFICATORIO, las partes convienen en:

1) Levantar la suspensión de la ejecución de la Orden de Servicio N° 047/2022, realizado mediante la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02/2022 de fecha 18 de agosto del 2022.

2) Ampliar la vigencia, según lo estipulado en la Cláusula Octava del Contrato referente al PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL BIEN, en base a la Nota de fecha 16/08/2022, al Memorando MDABYS N° 270/22 de fecha 18 de agosto de 2022 y al Memorando DFYS 86/22 de fecha 18/08/2022.

3) Modificar lo dispuesto en la CLÁUSULA SEXTA del Contrato N° 04-22, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas
Quedando redactada de la siguiente manera;

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Ampliación Solicitada	Total con Ampliación
1	39121001-003	Transformador de potencia trifásica CON PEDESTAL DE 150 KVA	Unidad	Evento	Trafosur	Paraguaya	1	451.500.000	45.000.000	496.500.000
Total								**451.500.000**	**45.000.000**	**496.500.000**

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO

Plazo anterior:	DÍAS AMPLIADAS	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS
18/08/2022	15 días, a partir de la aprobación del presente Convenio Modificatorio (Retraso de entrega de bienes solicitados debido a las modificaciones realizadas por la ANDE)	En caso de no entregar los bienes solicitados en la fecha indicada, la empresa contratista renovará las pólizas en un plazo de 5 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna. Constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión del contrato.

Bajo la cláusula que antecede, y en base al Memorándum UOC N° 631/2022 del 10/10/2022, Dictamen DIDI N° 1578/22 de fecha 26/10/2022, Informe de Verificación IV N° 71/2022 de fecha 07/11/2022 y según Resolución N° 2714de fecha 16/11/2022, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente CONVENIO en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

Sr. Esteban Maria Guanes Carrillo
Trafosur S. A.

Lic. Carlos Alberto Pereira Olmedo.
Ministro/MUVH

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
.....	.....	.....
FIRMA Y SELLO Lic. Antonio Luis Sosa Jefe int. de Contratos y Garantías U.O.C. - MUVH	FIRMA Y SELLO EDGAR DANIEL BUSCH JARA Coordinador Adjunto Interino UOC - MUVH Lic. ROCÍO ACOSTA Directora UOC - MUVH	FIRMA Y SELLO Abg. Víctor Ulises Caballero F. Director General Dirección Gral. Jurídica y Notarial MUVH